

RM

AMPLÍA PLAZO PARA PREPARACIÓN DE ANTEPROYECTO PARA LA REVISIÓN DE NORMAS PRIMARIAS DE CALIDAD DE AIRE PARA DIÓXIDO DE AZUFRE (SO₂), MONÓXIDO DE CARBONO (CO), OZONO (O₃) Y DIÓXIDO DE NITRÓGENO (NO₂).

SANTIAGO, 27 de diciembre de 2012

RESOLUCION EXENTA N° **1090**

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el Decreto Supremo N° 93, de 1995, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece el Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión; la Resolución Exenta N° 35, de la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, de fecha 18 de enero de 2010, publicada en el Diario Oficial el día 19 de marzo de 2010 y en el diario La Nación el día 21 de marzo de 2010, que dio inicio al proceso de revisión de las normas primarias de calidad de aire para dióxido de azufre, (D.S. N°113 de 2002, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República); monóxido de carbono (D.S. N°115 de 2002, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República); ozono (D.S. N°112 de 2002, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República) y dióxido de nitrógeno (D.S. N°114 de 2002, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República); Las resoluciones exentas N° 16 de 19 de octubre de 2010, y 1696 de 30 de diciembre de 2012, ambas del Ministerio del Medio Ambiente, que ampliaron el plazo para la elaboración del anteproyecto; lo dispuesto en los artículos 40 y 70 letras a) y n), de la ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que el día 31 de diciembre de 2012, vence el plazo para el proceso de elaboración del anteproyecto de revisión de las normas de calidad señaladas en los vistos.

Que mediante el memorándum N°438 de 17 de diciembre de 2012, el Jefe de la División de Calidad del Aire solicitó ampliar los plazos para la preparación del anteproyecto de revisión de las normas de calidad aludidas, a fin de contar con un mejor diagnóstico de la calidad del aire para gases a nivel nacional.

RESUELVO:

Ampliase hasta el día 31 de diciembre de 2013, el plazo para la preparación del anteproyecto de revisión de las normas primarias de calidad de aire para dióxido de azufre (SO₂), monóxido de carbono (CO), ozono (O₃) y dióxido de nitrógeno (NO₂).

Anótese, comuníquese, y archívese.

[Firma]
RMG/CRF/DCF

Cc.
División Jurídica
División de Calidad del Aire
Comité Operativo de la norma
Expediente de la norma
Oficina de Partes



LO QUE TRANSCRIBO A UD., PARA
SU CONOCIMIENTO.

SALUDA ATTE. A UD.,